



**PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**
DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
60-FA
FECHA
26/01/2015
ROL S.I.I
2431-60

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.A.V.S. 5.1,4 y 6.1.11 N° 21215 de fecha 11/11/2014
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 85 de fecha 14/01/2014
 E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO:

1.- Otorgar **PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino LOS PORTONES
 N° 0209 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----
URBANO Zona ZHE2

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PEREZ GARCIA JILBERTO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
OVALLE CONUEPAN MARLENE DEL CARMEN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
OVALLE CONUEPAN MARLENE DEL CARMEN	

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
1	Vivienda	E4	24,49	2.020.009
2	Vivienda	E4	39,88	3.289.422
<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN			
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 629. O.G.U.C.			
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA			
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO		
<input type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES		
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			64,37	5.309.431

BOLETA	FECHA	VALOR \$	\$0
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA		110,63	D.F.L. N° 2 SI

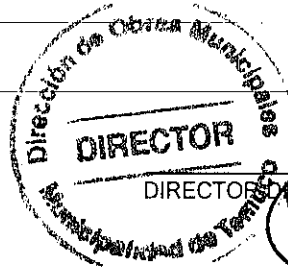
NOTAS :

1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3	Debera solicitar Recepcion Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.

5	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6	Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
7	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
8	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
9	El Arquitecto proyectista cumple funciones de Constructor de la obra.
10	La presente aprobación considera una ampliación del primer piso de 24.49 m ² y segundo piso 39.88 m ² completando 64.37 m ² de ampliación
11	Total construido 110.63 m ² en un terreno de 144.50 m ² .
12	CARPETA 298 AÑO 2014

EMR

Ximena Cerpa Otárola
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)